

CONVOCATORIA **2026**

**Antofa  
Emprende.**

## **Bases de Postulación**

Donde nace el  
desierto, **florece**  
**las soluciones.**



# ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Presentación</b>	03
<b>2.</b>	<b>Objetivos y metodologías de la convocatoria</b>	04
<b>3.</b>	<b>Requisitos para participar</b>	07
<b>4.</b>	<b>Etapas de la convocatoria</b>	08
<b>5.</b>	<b>Criterios y Fórmula de Evaluación</b>	15
<b>6.</b>	<b>Selección y notificación de seleccionados</b>	16
<b>7.</b>	<b>Premios</b>	17
<b>8.</b>	<b>Consultas</b>	18
	<b>Anexos</b>	19

# 1.- Presentación

## Donde nace el desierto, florecen las soluciones.

Aquí, donde otros ven vacío, nosotros vemos posibilidades.  
Donde el desierto se extiende implacable, nacen ideas capaces de transformarlo todo.

**AntofaEmprende** es la convocatoria con mayor trayectoria del norte de Chile, que desde el 2013, ha sido testigo de cómo el talento, la creatividad y la determinación pueden convertir la adversidad en oportunidad.

Hoy, en una nueva versión, AntofaEmprende se consolida como una plataforma de innovación abierta y emprendimiento de triple impacto, que conecta a innovadores de Antofagasta y de todo Chile con las oportunidades y desafíos de la región de Antofagasta. Un territorio único, donde convergen la riqueza cultural, el desarrollo industrial y la imponente belleza natural del desierto costero.

Presentado por Escondida | BHP y Fundación Minera Escondida y ejecutado por Socialab, AntofaEmprende es una invitación abierta a personas emprendedoras, disruptivas y creativas, que se atreven a imaginar en grande. Buscamos quienes estén dispuestos a diseñar, validar y escalar soluciones con impacto económico, social y ambiental, en una región con enorme potencial de desarrollo.

Hoy más que nunca, te invitamos a ser protagonista, a conectar con el territorio y a mirar el futuro del norte de Chile con una nueva perspectiva.

**Si tienes una idea de triple impacto, este es tu lugar.  
Postula**

## 2.- Objetivos y metodologías de la convocatoria

AntofaEmprende, busca fomentar el desarrollo sostenible de la Región de Antofagasta a través del apoyo a emprendimientos de triple impacto, fortaleciendo su vinculación con el ecosistema regional y acelerando su implementación mediante estrategias de networking, mentorías y alianzas comerciales con instituciones clave.

Los objetivos de AntofaEmprende 2026 son:

1. Impulsar la creación y consolidación de emprendimientos regionales y nacionales con foco en viabilidad comercial y escalabilidad, priorizando soluciones listas para vender y pilotear en la región de Antofagasta.
2. Aumentar las ventas y conexiones del portafolio, diseñando una ruta comercial clara: mentorías en ventas, ruedas de negocios, articulación con empresas y sector público, y seguimiento post-rueda.
3. Fortalecer el ecosistema regional mediante: un programa de mentores locales, participación activa de empresas ancla, municipios, universidades y organizaciones socioambientales.
4. Potenciar la Comunidad AntofaEmprende, integrando ganadores históricos en las actividades 2026 como embajadores, mentores y protagonistas de ruedas de negocio.

### 2.1. Categorías de Postulación

Para el cumplimiento de los objetivos, el foco de AntofaEmprende se centra en la detección de un portafolio de emprendimientos de triple impacto, en categorías de:

#### Semillero Antofagasta:

Emprendimientos e innovaciones de triple impacto (productos o servicios) con domicilio en la región de Antofagasta, que se encuentren en etapa inicial o en proceso de prototipado o introduciéndose al mercado con un plan de negocios en vías de validación o validado.

Las propuestas que entran en esta categoría deben tener las siguientes características:

- ✓ **Nivel de desarrollo de la solución:**
  - Tener un prototipo pendiente de validación comercial en el mercado.
  - Tener probado con usuarios el interés hacia su producto o servicio y/o haber realizado pruebas técnicas para comprobar las funcionalidades de los mismos.
- ✓ **Ventas de hasta \$5MM durante todo el año 2025 comprobadas con formulario F29 periodo tributario 2025 (en caso que aplique).**
- ✓ **Residencia en la Región de Antofagasta.**

## Consolidación:

Emprendimientos e innovaciones de triple impacto (productos o servicios) de todo el país, que se encuentren en etapa de madurez y en proceso de consolidación en el mercado con un plan de negocios validado.

Serán categorizados en Consolidación las propuestas que presenten:

✓ **Nivel de desarrollo de la solución:**

→ Tener un prototipo validado y que esté siendo utilizado por usuarios finales reales.

✓ **Ventas sobre los \$5MM y hasta \$20MM durante todo el año 2025 comprobadas con formulario F29 período tributario 2025.**

## Expansión:

Emprendimientos e innovaciones de triple impacto (productos o servicios) de todo el país, que ya se encuentren consolidados y que buscan expandirse a nuevos mercados, lugares, o nichos de mercado y/o esperan escalar sus soluciones para impactar a más personas, de forma continua.

Serán categorizados en Expansión las propuestas que presenten:

✓ **Nivel de desarrollo de la solución:**

→ Tener un producto o servicio validado comercialmente y que se puede utilizar por un gran número de usuarios.

→ Tener un producto o servicio final que se puede producir a gran escala.

✓ **Ventas superiores a \$20MM durante todo el año 2025 comprobadas con formulario F29 período tributario 2025..**

La organización solicitará los respaldos de venta durante las etapas posteriores a la recepción de postulaciones.

**Emprendimientos en un grado de desarrollo de idea o propuesta de solución no probada en usuarios serán considerados como no admisibles. La clasificación la realizarán internamente las entidades organizadoras en base al estado de desarrollo, nivel de ventas y potencial de escalabilidad de los proyectos.** La organización identificará la naturaleza de cada proyecto comprobando que estos cumplan los requisitos especificados en esta sección y podrá cambiar de categoría en el caso de existir confusión o una elección errada. Asimismo, en el caso que una propuesta cumpla con los criterios de alguna de las fases, u otra situación relacionada, será una comisión de expertos de la organización de la convocatoria quienes definan, dada la actividad y negocio del emprendimiento, a qué fase de desarrollo corresponde.

La organización podrá reclasificar la categoría de postulación en base a esta respuesta, evidencia de tracción y ventas declaradas.

La convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de información del programa la plataforma web: [antofaemprende.cl](http://antofaemprende.cl)

Esta convocatoria de innovación abierta busca impulsar soluciones que den respuesta a los desafíos propios del territorio. Buscamos innovaciones sociales sostenibles vinculadas a las temáticas de:



## Medioambiente

Soluciones que contribuyan a un modelo de desarrollo ambientalmente sostenible.

Los sub desafíos son:

- Gestión de residuos.
- Restauración y protección de ecosistemas.
- Gestión del agua.
- Energía limpia, eficiente y accesible.
- Cambio climático.
- Otros.



## Educación

Soluciones que fortalezcan las capacidades y desarrollen nuevas habilidades en estudiantes y docentes.

Los sub desafíos son:

- Educación para el futuro.
- Salud mental y bienestar en la comunidad escolar.
- Ausentismo escolar.
- Educación continua.
- Infraestructura para la comunidad escolar.
- Otros.

## 3.- Requisitos para participar

En esta convocatoria podrán participar:

- 1. Para la categoría Semillero Antofagasta:** Podrán postular personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia definitiva y/o en trámite (previa acreditación de su situación migratoria en Chile), así como personas jurídicas constituidas legalmente en Chile clasificadas como microempresa. Las postulaciones deberán responder al menos a uno de los desafíos definidos en las presentes bases. Asimismo, la solución propuesta deberá evidenciar su contribución al desarrollo sostenible, generando valor económico, impacto social positivo y/o beneficios ambientales, de manera medible o potencialmente escalable.
- 1. Para la categoría Consolidación y Expansión:** Podrán postular personas jurídicas constituidas legalmente en Chile clasificadas como micro o pequeña empresa, de acuerdo con la definición del Servicio de Impuestos Internos. Las postulaciones deberán responder al menos a uno de los desafíos definidos en las presentes bases. Asimismo, la solución propuesta deberá evidenciar su contribución al desarrollo sostenible, generando valor económico, impacto social positivo y/o beneficios ambientales, de manera medible o potencialmente escalable.

Asimismo, los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el punto 2.1 de las presentes bases de postulación.

Para participar se debe completar el formulario de postulación de la plataforma respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases y pertenecer a la Comunidad Socialab (haber completado el registro en la plataforma [comunidad.socialab.com](http://comunidad.socialab.com)).

La convocatoria estará abierta para todas aquellas iniciativas que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes y el entorno de la región de Antofagasta y cumplan los requisitos previos, con un máximo de dos postulaciones, ya sea como persona natural o jurídica, pudiendo clasificar con solo una de ellas al Pitch Final.

No podrán participar en esta convocatoria:

- Personas naturales o jurídicas que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la convocatoria.
- Personas naturales o jurídicas que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos.
- Personas naturales o jurídicas que se desempeñen como mentores en la iniciativa.
- Personas naturales o jurídicas sancionadas por delitos establecidos en la Ley N° 20.393.
- Personas naturales o jurídicas que hayan sido ganadoras de cualquiera de las versiones anteriores de AntofaEmprende, años 2013, 2014, 2016, 2018, 2020, 2022, 2023, 2024 y 2025 inclusive, o personas jurídicas que hayan surgido de los proyectos ganadores en las versiones antes mencionadas o a quienes las personas naturales ganadoras les hayan transferido sus derechos sobre los proyectos. A excepción de emprendimientos ganadores de la Categoría Semillero 2025, quienes en esta versión podrán postular a las Categorías de Consolidación y Expansión, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases.

## 4.- Etapas de la convocatoria

La convocatoria consta de seis etapas: Convocatoria, Evaluaciones, Pitch Inicial, Bootcamp, Pitch Final y Regionalización Acelerada; y los premios son tanto en recursos económicos, como mentorías, formación, acompañamiento y espacios de networking para la implementación, consolidación y/o escalabilidad de los emprendimientos seleccionados.

### Cronograma



***Los plazos de las etapas del programa pueden variar según lo determine la organización. Cualquier modificación será comunicada a través de la página oficial del programa [www.antofoaemprende.cl](http://www.antofoaemprende.cl)***

**Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, que algún participante incumpla dichos plazos implica su exclusión del proceso desde esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundamentadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial.**

#### **4.1.- Recepción de Postulaciones**

Esta etapa consiste en recepcionar las iniciativas por medio de la plataforma <https://comunidad.socialab.com/challenge-landing/antofoaemprende2026>. Para esto deberán registrarse y completar el formulario de postulación. Podrán ingresar las veces que sea necesario al formulario, permitiéndoles guardar sus borradores hasta completar y subir la postulación.

Quienes postulen podrán ingresar sus soluciones desde el **7 de abril de 2026 hasta el 25 de mayo de 2026 a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos**, plazo final de postulación indicado en el calendario de las presentes bases.

#### **4.2. Etapa de Evaluación**

Tras el cierre de la primera etapa de recepción de las iniciativas, se llevará a cabo un primer filtro de admisibilidad, establecidos en el punto 2.1 y 3 de estas bases, para asegurarnos que todas las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las bases. Posteriormente, se realizará una evaluación técnica donde de acuerdo a los criterios de evaluación que se especifican más adelante **se elegirán a los 45 semifinalistas de la convocatoria (15 para la Categoría Consolidación, 15 para la Categoría Expansión y 15 para la Categoría Semillero Antofagasta).**

Esta etapa de evaluación estará a cargo de un equipo de profesionales con expertise en emprendimiento triple impacto seleccionados por Fundación Minera Escondida. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las soluciones en competencia, de acuerdo con los criterios de evaluación técnica establecidos en el capítulo 5 y desarrollados en el Anexo 1 de las presentes Bases

Los resultados serán comunicados a través del correo registrado en la plataforma; los postulantes deben estar atentos a su bandeja de entrada para recibir esta importante información.

RESUMEN ETAPAS			
Nº	Fases	Categoría Semillero Antofagasta	Categoría Consolidación y Expansión
1	<b>Evaluación Técnica</b>	Se elige 15 semifinalistas	Se elige 30 semifinalistas
2	<b>Pitch Inicial</b>	Avanzan 10 finalistas	Avanzan 20 finalistas
3	<b>Bootcamp</b>	Continúan los mismos 10 finalistas	Continúan los mismos 20 finalistas
4	<b>Pitch final</b>	Se escoge a los <b>5 ganadores.</b>	Se escoge a los <b>10 ganadores</b>
5	<b>Etapas regionalización acelerada</b>	Participan 5 ganadores	Participan 10 ganadores

### 4.3.- Pitch Inicial Online

Los semifinalistas deberán presentar sus soluciones en un Pitch Inicial frente a un jurado compuesto por expertos del ecosistema regional y nacional de emprendimiento.

El pitch tendrá formato online y los tiempos que dispondrá cada semifinalista estarán distribuidos de la siguiente manera:

- 3 minutos de pitch (presentación de la solución por el o la emprendedora)
- 3 minutos para preguntas del jurado y las respectivas respuestas de la o el emprendedor.
- 1 minuto para evaluación individual en privado por parte de las y los evaluadores de acuerdo a la rúbrica de evaluación.

Una vez finalizado los pitches, se procederá al proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, **se seleccionarán a los 30 finalistas (10 en la Categoría Consolidación, 10 en la Categoría Expansión y 10 en la Categoría Semillero Antofagasta)** para continuar a la Etapa de Bootcamp de cara al Pitch final.

La notificación de los seleccionados será realizada como se señala en el párrafo anterior, por correo electrónico, y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial de la convocatoria. Asimismo, a los finalistas se les solicitará la entrega de los documentos indicados en el Anexo 2.

## 4.4.- Bootcamp:

### Categoría Semillero Antofagasta:

Durante esta etapa las 10 finalistas de la categoría “Semillero Antofagasta” tendrán la oportunidad de participar en un Bootcamp de preparación, diseñado para potenciar sus pilotos de cara al pitch final. Este proceso de acompañamiento incluirá tres sesiones de mentorías con expertos del ecosistema de innovación y emprendimiento regional, junto a mentores de FME y Socialab. Durante el bootcamp híbrido (online y presencial) se trabajará en:

- Revisión y propuestas de mejora del modelo de negocio, presupuesto y piloto que proponen realizar.
- Orientación en cómo validar sus soluciones con el objetivo de potenciar el impacto en la región de Antofagasta.
- Preparación de pitch junto a mentores del ecosistema de innovación y emprendimiento regional.

### Categoría Consolidación y Expansión:

Durante el bootcamp se acelerará a los 20 emprendimientos finalistas para la categoría de Consolidación y Expansión (no incluye la categoría Semillero Antofagasta) por medio de mesas técnicas donde los vincularemos con el equipo interno de FME y Socialab, expertos del ecosistema en las áreas relacionadas a los desafíos, para armar un Business Case, es decir una propuesta de piloto en formato de caso de negocio a presentar en el Pitch Final.

El caso de negocios será construido en conjunto con los expertos en un proceso de mesas técnicas online semanales durante tres sesiones online, lo que considera:

- Identificar y/o precisar el contenido, y forma o mecanismo que debiese seguir cada emprendimiento para eventualmente poder materializar la solución que propone, identificando posibles clientes o aliados para implementar su piloto en la región.
- Diseñar un piloto a implementar entre los meses de julio a diciembre de 2026. La eventual implementación de los pilotos será de completa responsabilidad del emprendedor postulante. El equipo organizador de AntofaEmprende apoyará a los emprendedores con contactos de actores locales, relacionados con sus emprendimientos, siendo de su exclusiva responsabilidad establecer dichos vínculos e identificar nuevos actores locales.
- Establecer métricas, hitos y resultados claves a cumplir durante el proceso de pilotaje para cada emprendimiento postulante.
- Elaborar un presupuesto detallado para la implementación del piloto, en el cual cada emprendimiento deberá justificar claramente los costos asociados al proyecto y el uso de los recursos solicitados, asegurando coherencia entre las actividades propuestas, los hitos del piloto y los resultados esperados.

**El proceso del bootcamp será evaluado por los mentores que conducen las sesiones. La calificación resultante contribuirá en un 30% a la nota final en la selección de los ganadores de esta edición.**

## 4.5.- Pitch Final y Premiación

Una vez finalizado el proceso de Bootcamp antes indicado, las 30 finalistas presentarán frente a un jurado especializado su propuesta final. En la categoría Semillero Antofagasta, la presentación deberá enfocarse en el piloto a implementar en la región. En las categorías Consolidación y Expansión, la presentación deberá enfocarse en su Business Case y propuesta de piloto regional. La presentación debe tener una duración de 5 minutos donde expondrán sus propuestas de Business Case junto a una presentación de apoyo, luego, se dará el paso al jurado para que en 4 minutos realice preguntas y entregue feedback.

Tras finalizar las presentaciones, **se deliberará y seleccionará a las 5 soluciones ganadoras en la categoría de Consolidación, 5 en la categoría de Expansión y 5 ganadoras en la categoría Semillero Antofagasta**, para dar paso a la ceremonia de premiación, donde se comunicarán los resultados.

***Las soluciones ganadoras en la categoría Semillero Antofagasta podrán postular el año 2027 a la categoría de consolidación o expansión, ajustando a los requerimientos de ambas categorías.***

La notificación de los seleccionados será realizada como se señala en el párrafo anterior el mismo día de la presentación del pitch final y posteriormente para transparencia será publicada a través de la página web oficial de la convocatoria antofaemprende.cl

Para la formalización de los proyectos de los ganadores se deberá firmar un convenio con cada uno de los seleccionados y sólo una vez finalizado dicho trámite se podrá iniciar las remesas correspondientes al premio; el cual será debidamente rendido y ajustado al presupuesto presentado y bajo los procedimientos administrativos indicados por Fundación Minera Escondida.

***La evaluación del pitch final tendrá una ponderación del 70% en la nota final para la selección de los proyectos ganadores, distribuyéndose de la siguiente manera:***

**Nota Bootcamp (30%) + Nota Pitch Final (70%) = Nota Final (100%)**

## 4.6.- Etapa Regionalización Acelerada

### Categoría Semillero Antofagasta:

Las innovaciones que resulten seleccionadas en esta categoría y como parte del premio recibirán sesiones mensuales con mentores locales, profesionales del equipo FME y Socialab, con el propósito de entregar herramientas técnicas para la mejora de sus soluciones y sus presupuestos pudiendo ser modificados según los avances o iteraciones que pueda tener la propuesta inicial.

También se realizará un evento en el cual podrán conectar los emprendimientos ganadores con actores locales del ecosistema, con el fin de obtener futuros prospectos de clientes.

## Categoría Consolidación y Expansión:

Las innovaciones de triple impacto que resulten ganadoras obtendrán también como parte del premio un proceso de Regionalización Acelerada. Esta etapa consiste en impulsar y apoyar la rápida implementación y cobertura regional de las soluciones elegidas, incrementando su impacto y aumentando sus ventas.

Previo a la entrega de fondos se solicitará a los ganadores completar un **plan de trabajo de implementación de sus pilotos en la región**. Este tendrá un módulo de objetivos y kpis, gastos presupuestados (los que deben ser autorizados por FME) y una gantt con actividades y tiempos asociados.

Durante un periodo de 4 meses, los proyectos ganadores deberán implementar su piloto en la región con los fondos adjudicados en la premiación. Junto con el financiamiento, recibirán acompañamiento técnico especializado orientado no solo a la ejecución del proyecto, sino también a facilitar la integración sostenible de sus emprendimientos en el ecosistema productivo y social de la región de Antofagasta. Este apoyo busca fomentar la instalación efectiva del emprendimiento en la región, promoviendo su vinculación con actores locales, la generación de ventas sostenidas y la consolidación de una base de usuarios e impacto regional en el mediano y largo plazo.

Las actividades que contempla dicha etapa son:

- **Mesas Técnicas:** reuniones mensuales 1 a 1 con mentores FME y Socialab para las innovaciones de triple impacto que sean ganadores de la categoría de Consolidación y Expansión con el propósito de apoyar el desarrollo del emprendimiento en la región y su escalabilidad.
- **Talleres:** técnicas y estrategias de ventas online, modelo CANVAS, técnicas de pitch, entre otras temáticas que se requieran por categoría.
- **Rueda de Negocios:** instancia de vinculación comercial que se realizará durante la etapa de aceleración, orientada a conectar a los emprendimientos ganadores con potenciales clientes, aliados estratégicos y actores relevantes del ecosistema regional. Su objetivo es generar oportunidades concretas de negocio, tales como reuniones comerciales y posibles ventas, contribuyendo al fortalecimiento de la inserción regional de las soluciones.
- **Red de Mentores:** espacio de acompañamiento que conectará a emprendimientos participantes con ganadores de versiones anteriores del programa u otros mentores regionales o nacionales. Esta instancia buscará fortalecer el desarrollo comercial y la vinculación regional de las soluciones a través de sesiones de mentoría y orientación estratégica.
- **Encuentro de Impacto:** evento presencial en Antofagasta, cuyo objetivo será networking con el ecosistema regional y nacional, se realizará un demo day final cuyo objetivo es presentar las soluciones de los 15 ganadores y el estado de sus resultados alcanzados a stakeholders locales y nacionales del ecosistema de emprendimiento e innovación social, para generar reuniones con objetivos comerciales.

Los ganadores deberán comprometerse a cumplir con:

### ★ **Semillero Antofagasta:**

- Implementación de su piloto en la región de Antofagasta.
- Cumplimiento de un 90% de asistencia a las actividades del plan de acompañamiento de la categoría, incluyendo mentorías, talleres y eventos.

### ★ **Consolidación:**

- Implementación de su plan de pilotaje en la región a diciembre 2026 validado (objetivos, kpis, gastos y tiempos presupuestados).
- Asistencia a un mínimo del 90% actividades del plan de acompañamiento: asesoría, talleres, mesas técnicas.
- Participar como expositor en las instancias de ruedas de negocios y encuentro de impacto.
- Al menos una cotización comercial con un cliente regional que valide la mantención de sus operaciones en la región.

### ★ **Expansión:**

- Implementación de su plan de pilotaje en la región a diciembre 2026 validado (objetivos, kpis, gastos y tiempos presupuestados).
- Asistencia a un mínimo del 90% actividades de plan de acompañamiento: asesoría, talleres, mesas técnicas.
- Participar como expositor en las instancias de ruedas de negocios y encuentro de impacto.
- Al menos una venta o cierre comercial en la región que validen la mantención de sus operaciones en la región (validar cierre comercial a través de órdenes de compra emitidas o contratos ya firmados).

## 5.- Criterios y Fórmula de Evaluación

El proceso de evaluación de la convocatoria AntofaEmprende 2026 considera distintas etapas, cada una con criterios y ponderaciones específicas, en coherencia con el nivel de desarrollo de las soluciones y los objetivos del programa.

Las evaluaciones serán realizadas por un comité de expertos definido por la organización, quienes asignarán puntajes de acuerdo con rúbricas previamente establecidas para cada fase.

Las iniciativas serán evaluadas utilizando una escala de 1 a 4, donde 1 corresponde a la nota mínima y 4 a la nota máxima. El puntaje final de cada proyecto se calculará mediante la ponderación de los criterios definidos para cada etapa, permitiendo establecer un ranking comparativo entre las postulaciones.

Las rúbricas de evaluación aplicables a la Evaluación Técnica, Pitch Inicial, Bootcamp y Pitch Final, diferenciadas por categoría cuando corresponda, se contienen en el Anexo 1: Rúbricas de evaluación, el cual desarrolla y complementa los criterios definidos en el presente capítulo.

### 5.1.- Evaluación Técnica y Pitch Inicial

Los participantes podrán solicitar un resumen de sus evaluaciones mediante el envío de un correo electrónico a la dirección indicada en las comunicaciones oficiales.

El plazo máximo para realizar esta solicitud será de 10 días hábiles desde la notificación de resultados. El tiempo de respuesta dependerá del volumen de solicitudes recibidas.

## 6.- Selección y notificación de seleccionados

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las propuestas mejor evaluadas que avanzan a la siguiente etapa que corresponda según el cronograma de la convocatoria.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial, así como también informada al correo electrónico registrado en la plataforma por el postulante, el cual deberá acusar recibo de la información. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan, quedarán fuera de la convocatoria.

Si alguna solución seleccionada no acusa recibo de la notificación, será eliminada de la convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia. Se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Si es que alguna propuesta deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

Los proyectos ganadores, seleccionados por un grupo de expertos, deberán generar un triple impacto en las comunidades de la región de Antofagasta, más allá del desarrollo comercial y escalabilidad de los productos y/o servicios.

## 7.- Premios

A modo de incentivar la participación Escondida|BHP y FME entregarán un reconocimiento en dinero a las soluciones seleccionadas como ganadoras de la convocatoria.



### 7.1.- De la entrega de montos para los ganadores

Se procederá a la entrega de los montos de la siguiente forma:

- Se firmará un convenio y un pagaré con el o la ganadora, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del monto.
- Los pagos se realizarán a través de una transferencia electrónica a la cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de ésta sea de la empresa postulante o el representante legal.
- Fundación Minera Escondida se compromete a la entrega del monto de acuerdo a la planificación de gastos de cada proyecto ganador.

En caso de incumplir cualquiera de los requisitos de entrega de fondos (firma de convenio, pagaré, cumplimiento de las actividades y/o rendición de aportes anteriores en los plazos indicados), FME se reserva el derecho de no efectuar la entrega de estos fondos sin espacio a reclamos por parte del o la emprendedora. En el caso que el emprendedor no cumpla con el 100% de la rendición del último aporte, FME se reserva el derecho de hacer efectivo el pagaré respectivo.

Los fondos adjudicados deben ser utilizados para implementar la solución en la región durante la etapa de regionalización acelerada, con un tope de gasto en recursos **humanos preexistente de máximo 30% del fondo (siendo aprobado por FME)**. También se sugiere en lo posible realizar compras a proveedores locales con el fin de potenciar el emprendimiento local.

## 8.- Consultas

Se dispondrá del correo: [antofaemprende@fme.cl](mailto:antofaemprende@fme.cl) como único medio para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la convocatoria. El plazo para las consultas por esta vía será hasta el día **lunes 18 de mayo** y el tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma no siendo mayor a **48 horas**.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

## 9.- Disposiciones Generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos relacionados a ella.

La sola participación en la convocatoria hará presumir la aceptación de las presentes Bases y del documento Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web.

# ANEXOS



# Anexo 1

## RÚBRICAS DE EVALUACIÓN

Las siguientes rúbricas detallan los criterios de evaluación definidos en el capítulo 5 de las presentes Bases.

### 1. Evaluación Técnica y Pitch Inicial (45 preseleccionados)

La evaluación técnica se realiza sobre la información declarada en el formulario de postulación, mientras que el Pitch Inicial online, se basa en la capacidad del emprendedor de comunicar y defender la propuesta frente a un jurado.

Ambas instancias comparten criterios de evaluación, los cuales varían en ponderación según la categoría del emprendimiento, considerando su nivel de madurez.

A continuación, se presentan las rúbricas de evaluación para cada categoría:

**Tabla 1:** Rúbrica de evaluación técnica y pitch inicial categoría Semillero Antofagasta

RÚBRICA DE EVALUACIÓN SEMILLERO		
Criterio	Ponderación (%)	Descripción General
<b>Modelo de negocio</b>	35%	Evalúa si la solución tiene potencial real de convertirse en un negocio sostenible, validando disposición de pago, cliente definido y lógica clara de generación de ingresos
<b>Viabilidad</b>	30%	Evalúa la factibilidad técnica y operativa de desarrollar e implementar la solución en el corto plazo.
<b>Innovación</b>	25%	Evalúa el grado en que la solución propone un enfoque nuevo o significativamente mejorado respecto a lo existente en su contexto.
<b>Equipo de trabajo</b>	10%	Evalúa si el equipo/emprendedor cuenta con las capacidades, experiencia y dedicación necesarias para desarrollar la solución

**Tabla 2:** Rúbrica de evaluación técnica y pitch inicial categoría Consolidación

RÚBRICA DE EVALUACIÓN CONSOLIDACIÓN		
Criterio	Ponderación (%)	Descripción General
<b>Modelo de negocio y escalabilidad</b>	25%	Evalúa la solidez del modelo de negocio, su capacidad de generar ingresos sostenibles y su potencial de crecimiento en nuevos mercados.
<b>Factibilidad de implementación</b>	25%	Evalúa el nivel de desarrollo del producto/servicio y su capacidad de ser implementado en la región de Antofagasta en el corto plazo.
<b>Potencial de impacto</b>	20%	Evalúa la capacidad de la solución para generar impacto económico, social y ambiental en la región de Antofagasta.
<b>Innovación</b>	15%	Evalúa el grado de diferenciación de la solución respecto a otras existentes en el mercado.
<b>Equipo de trabajo</b>	15%	Evalúa si el equipo cuenta con capacidades, experiencia y dedicación para ejecutar la solución.

**Tabla 3:** Rúbrica de evaluación técnica y pitch inicial categoría Expansión

RÚBRICA DE EVALUACIÓN EXPANSIÓN		
Criterio	Ponderación (%)	Descripción General
<b>Modelo de negocio y escalabilidad</b>	20%	Evalúa la solidez del modelo de negocio validado y su capacidad de escalar a nuevos mercados o aumentar su alcance.
<b>Potencial de impacto</b>	20%	Evalúa el potencial de generar impacto sostenible en la región, en términos económicos, sociales y ambientales.
<b>Escalabilidad en la región</b>	20%	Evalúa la capacidad de la solución para expandirse e implementarse efectivamente en la región de Antofagasta, considerando condiciones del territorio, actores clave y oportunidades de mercado.
<b>Factibilidad de implementación</b>	20%	Evalúa la capacidad de ejecutar la solución en la región en el corto plazo, considerando recursos, tiempos y nivel de desarrollo.
<b>Innovación</b>	10%	Evalúa el nivel de diferenciación de la solución en el mercado.
<b>Equipo</b>	10%	Evalúa si el equipo cuenta con capacidades, experiencia y dedicación para ejecutar y escalar la solución.

## 2. Evaluación Etapa Bootcamp (30 semifinalistas)

Durante la etapa de Bootcamp, las iniciativas serán evaluadas en función de su desempeño en el proceso de acompañamiento, considerando tanto su capacidad de aprendizaje como su nivel de cumplimiento al feedback proporcionado en las mesas técnicas.

Esta evaluación es transversal a todas las categorías y tiene como objetivo medir la evolución de los proyectos en base al trabajo realizado junto a mentores y expertos.

**La calificación obtenida en esta etapa corresponderá al 30% de la nota final.**

$$\text{Nota Bootcamp (30\%)} + \text{Nota Pitch Final (70\%)} = \text{Nota Final (100\%)}$$

**Tabla 4:** Rúbrica de evaluación etapa Bootcamp todas las categorías

RÚBRICA DE EVALUACIÓN BOOTCAMP		
Criterio	Ponderación (%)	Descripción General
<b>Capacidad de aprendizaje y adaptación</b>	50%	Evalúa la capacidad del equipo para incorporar feedback, ajustar su propuesta y tomar decisiones que fortalezcan la implementación del piloto o solución en la región.
<b>Participación y avance efectivo</b>	50%	Evalúa el nivel de involucramiento del equipo durante el bootcamp y su capacidad de avanzar en los hitos comprometidos hacia la implementación de su solución.

## 3. Evaluación Pitch Final (30 semifinalistas)

La evaluación del Pitch Final se desarrollará de manera presencial y corresponde a la instancia decisiva del proceso y considera la presentación final de las propuestas frente a un jurado especializado.

Esta evaluación representa el 70% de la nota final, la cual se combinará con la evaluación del Bootcamp de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Pitch Final (70\%)} + \text{Nota Bootcamp (30\%)} = \text{Nota Final (100\%)}$$

Los criterios de evaluación del Pitch Final varían según la categoría, en función del nivel de desarrollo de las soluciones.

A continuación, se detallan las rúbricas correspondientes:

**Tabla 5:** Rúbrica de evaluación pitch final categoría Semillero Antofagasta

CATEGORÍA SEMILLERO		
Criterio	Ponderación (%)	Descripción General
<b>Piloto y factibilidad de implementación</b>	60%	Evalúa la calidad del piloto propuesto para la región de Antofagasta, considerando claridad de objetivos, actividades, recursos, indicadores y viabilidad de ejecución en el corto plazo.
<b>Modelo de negocio</b>	40%	Evalúa la coherencia del modelo de negocio asociado al piloto, incluyendo propuesta de valor, cliente objetivo y lógica de ingresos.

**Tabla 6:** Rúbrica de evaluación pitch final categoría Consolidación

CATEGORÍA CONSOLIDACIÓN		
Criterio	Ponderación (%)	Descripción General
<b>Viabilidad territorial y nivel de desarrollo para implementación</b>	60%	Evalúa la capacidad de implementar la solución en la región en el corto plazo, considerando condiciones locales, actores claves, regulaciones y entorno operativo.
<b>Potencial de impacto</b>	20%	Evalúa el impacto esperado de la solución en la región de Antofagasta en términos económicos, sociales o ambientales, y su relación con los desafíos.
<b>Modelo de negocio y escalabilidad</b>	20%	Evalúa la sostenibilidad del modelo de negocio y su capacidad de crecimiento a partir de la implementación de la solución.

**Tabla 7:** Rúbrica de evaluación pitch final categoría Expansión

CATEGORÍA EXPANSIÓN		
Criterio	Ponderación (%)	Descripción General
<b>Solidez del plan de trabajo</b>	30%	Evalúa la calidad del plan de implementación de la solución en la región, considerando coherencia entre actividades, tiempos, recursos y resultados esperados.
<b>Escalabilidad en la región</b>	30%	Evalúa la capacidad del emprendimiento para expandirse en la región de Antofagasta, considerando mercado objetivo, actores locales y oportunidades de crecimiento.
<b>Viabilidad territorial</b>	20%	Evalúa la pertinencia de la implementación considerando condiciones del territorio, regulaciones, infraestructura y actores claves.
<b>Potencial de impacto</b>	20%	Evalúa el impacto esperado de la solución en la región en términos de alcance, relevancia y proyección de crecimiento.

## Anexo 2

### Documentos a solicitar a finalistas

Tras los filtros de evaluación correspondientes, los 30 finalistas deberán entregar los siguientes documentos (en copia digital):

#### Si eres Persona Jurídica:

1. Constitución de Sociedad, copia de escritura de constitución de sociedad y eventuales modificaciones.
2. Fotocopia RUT sociedad del Servicio de Impuestos Internos.
3. Certificado de Vigencia de Sociedad otorgado por Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, máxima fecha emisión 30 días.
4. Fotocopia CI Representante Legal
5. Respaldo de cuenta bancaria para depósito de pagos, debe indicar banco, número y tipo de cuenta.
6. Normativa Compliance completada y firmada. (Doc que envía FME)
7. Datos del Proveedor completada y firmada. (Doc que envía FME)
8. Carpeta tributaria año 2025.

#### Si eres Persona Natural:

1. Fotocopia CI Emprendedor/a
2. Certificado Cuenta bancaria
3. Normativa Compliance completada y firmada. (Doc que envía FME)
4. Datos del Proveedor completada y firmada. (Doc que envía FME)
5. Carpeta tributaria año 2025.

La no entrega en los plazos establecidos, entrega de información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la convocatoria.

## Anexo 3

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

[antofaemprende.cl](http://antofaemprende.cl)

A continuación, se establecen los términos y condiciones aplicables a los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “AntofaEmprende” (en adelante, la “Plataforma”).

En todo lo no señalado expresamente en el presente Anexo, serán aplicables los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de Socialab, disponibles en <http://comunidad.socialab.com/es/policies>.

#### 1. Objetivo de la Plataforma.

El objetivo de la Plataforma consiste en crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella.

#### 2. Registro.

Para participar en la Plataforma, las personas deberán completar el formulario de registro disponible en la misma, proporcionando datos de identificación y notificación, de carácter personal.

#### 3. Datos personales y privacidad.

Los datos personales proporcionados por los usuarios al momento de registrarse serán tratados por Socialab como responsable de los mismos, exclusivamente para: **(a)** gestionar la inscripción del usuario; **(b)** conseguir el logro de los fines de la Plataforma; y, **(c)** los demás fines señalados expresamente en estos Términos y Condiciones, y en los Términos y Condiciones y Política de Privacidad de Socialab.

El usuario declara expresamente que autoriza a la Plataforma y Socialab para:

- I. Mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregue en la ficha de registro.
- II. Incorporar la información personal del usuario a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.
- III. Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.

- IV. Mostrar públicamente al usuario, las ideas, proyectos e iniciativas, entre otras, que fueren presentadas en la plataforma y en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.
- V. Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario. Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de Socialab.

Socialab mantendrá medidas técnicas y organizativas razonables y proporcionales al riesgo para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales de los usuarios. Socialab podrá usar subencargados que otorguen garantías adecuadas y queden sujetos a obligaciones equivalentes. Las transferencias internacionales de información, de suceder, se realizarán conforme a la normativa aplicable.

En caso de tomar conocimiento de un incidente de seguridad que pueda afectar datos personales de los usuarios, Socialab notificará sin dilación indebida a los usuarios con la información disponible y colaborará razonablemente en su gestión.

#### **4. Propiedad Intelectual:**

Los usuarios declaran expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los usuarios.

Los usuarios aceptan que todo material que suban a la plataforma con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por la Plataforma con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización es de carácter no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal, y no implica ningún tipo de retribución monetaria, siendo de carácter gratuito.

La Plataforma, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

La Plataforma no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato contenido en la Plataforma.

#### **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

El acceso a la Plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

Los usuarios se obligan a utilizar la Plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación, o atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad de la Plataforma y su contenido.

Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la Plataforma.

#### **4. Facultades de la administración:**

Socialab tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la Plataforma.

Socialab podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones o en las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la Plataforma.

Socialab podrá modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso, debiendo difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

#### **5. Domicilio y jurisdicción:**

Los presentes Términos y Condiciones se regirán por la ley de la República de Chile. Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

## Anexo 4

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

#### Propiedad intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar al momento de registrarse como usuario en el sitio web de la convocatoria.

Los participantes de la convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes se obligan a mantener indemne a los organizadores de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de participar en la convocatoria, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

#### Difusión de imagen e iniciativas

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica la autorización expresa a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

#### Uso de plataforma

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación o que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas (exceptuando la data que defina como privada). Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas y ser parte activa de su desarrollo.

### **Exclusión de Responsabilidades**

El registro en la plataforma implica la aceptación expresa de los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios.

Los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, las organizaciones no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que pueda generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

### **Reservas**

Todo costo en que deban incurrir las y los postulantes para participar de la convocatoria, así como la preparación de sus propuestas, será de su exclusivo cargo, sin responsabilidad alguna para las entidades organizadoras y sin devolución de ninguna especie.

Las entidades organizadoras podrán declarar desierta la convocatoria al estimar que las propuestas presentadas no cumplen los requisitos o estándares de evaluación definidos.

Asimismo, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases sin restricción alguna hasta antes del cierre de la convocatoria, en función de criterios que tiendan a mejorar las condiciones de realización de esta. De producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a través del sitio web.

Las entidades organizadoras se reservan el derecho a descalificar o eliminar de la convocatoria a cualquier participante que incurra en acciones irregulares y/o ilícitas.

Las entidades organizadoras no tendrán responsabilidad por situaciones que afecten a las y los ganadores de la convocatoria y les impidan recibir y/o hacer efectivo el premio en la fecha correspondiente. Tampoco serán responsables frente a otras y otros participantes o a terceros por la información contenida en las propuestas que se postulen.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida por las entidades organizadoras y las y los participantes no tendrán derecho a reclamo sobre lo resuelto.

### **Domicilio y jurisdicción**

Para todos los efectos legales, el domicilio de la convocatoria será la ciudad de Santiago, debiendo cualquier controversia que surja de las mismas, someterse a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

